

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: VALENTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CARREÑO Rut 20393266-9

La Cantidad de 614,958 SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

Correspondiente a: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA DE HONORARIOS	13	26/03/2026	725,614

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES		725,614
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	725,614	
Totales		725,614	725,614

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA.....

EGRESO N° ..... FECHA..... CHEQUE N° ..... \$.....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025		614,958
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO		110,656
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	725,614	
Totales		725,614	725,614

  
 ALEJANDRO CACERES REYES  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

  
 LAURA URIBE SILVA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 RODRIGO PALOMINO VIDAL  
 ALCALDE

  
 ROMINA VARGAS SANTANDER  
 DIRECTOR DE CONTROL (s)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



### 4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 531

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 20393266-9

NOMBRE: VALENTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CARREÑO

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 13

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 527

N° EGRESO: 0

#### DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025	0	614,958
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	110,656
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	725,614	0
<b>TOTAL:</b>		<b>725,614</b>	<b>725,614</b>

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno



### 3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 605

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 20393266-9

NOMBRE: VALENTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CARREÑO

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 13

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

#### DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	725,614
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	725,614	0
<b>TOTAL:</b>		<b>725,614</b>	<b>725,614</b>

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
589	26/03/2026	215-21-03-001-000-000	725,614	13	130,000,000	21,330,882	107,943,504

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
589	215-21-03-001-000-000	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	725,614

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno

### OBLIGACION

Comprobante: 589

Fecha: 27/03/2026

Resolución:

Rut: 20393266-9

Nombre: VALENTINA alejandra ESQUIVEL CARREÑO

Tipo Doc.: BOLETA DE HONORARIOS

N° Documento: 13

Departamento:

Banco: FONDOS ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

#### Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA -	725,614	130,000,000	21,330,882	107,943,504
<b>TOTAL:</b>		<b>725,614</b>			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-21-03-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	725,614	130,000,000	22,056,496	107,943,504

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

**VALENTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CARRENO**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA  
N° 13**

**RUT: 20.393.266-9**  
**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**  
**ElaboraciOn de documentos propios de la SECPLAC como**  
**Tecnico Jurldico**  
**PJE JOHN KENNEDY 861 , LITUECHE**

**Fecha:** 26 de Marzo de 2026

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Domicilio:** CARDENAL CARO 796, LITUECHE

**Rut:** 69.091.100- 0

Por atención profesional:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P	725.614
<b>Total Honorarios: \$:</b>	<b>725.614</b>
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	<b>110.656</b>
<b>Total:</b>	<b>614.958</b>

Fecha / Hora Emisión: 26/03/2026 12:24



20393266000138A99660

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603261224

Fecha / Hora Impresión: 26/03/2026 12:24



**INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS**

Nombre:	<b>Valentina Alejandra Esquivel Carreño</b>	Rut:	<b>20.393.266-9</b>
Prestación de Servicios - Honorarios a Suma Alzada		D.A. Contrato:	<b>11</b>
Periodo:	<b>Marzo 2026</b>	Fecha Informe:	<b>26 - 03 - 2026</b>

**Función Contratada**

Técnico en la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación Municipal (SECPLAC)

- Elaboración de documentos propios de la SECPLAC (memos, oficios, otros).
- Ordenamiento y gestión de archivos.
- Elaboración de bases de licitación.
- Control y seguimiento de proyectos, y sus respectivos plazos y antecedentes.
- Programación de agendas (proyectos, reuniones, otros).
- Colaborar con el seguimiento de los IPT y sus respectivos cumplimientos.
- Colaborar con las tareas generales de la SECPLAC.

**Acciones o actividades realizadas**

- Recopilación de datos y documentos, programación de agenda y seguimiento de proyectos.
- Elaboración de documentos (Oficio, Memo, Decreto y otros).
- Elaboración de bases y respectivos anexos.
- Ordenamiento y gestión de archivos.

**Certifican conforme:**

**Valentina Esquivel Carreño**  
**PRESTADOR DE SERVICIOS**



**Freddy Madrid Ballesteros**  
**DIRECTIVO O JEFE DIRECTO**



DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 0 0 1 1

LITUECHE, 06 de enero de 2026.-

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Art. 4 de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales contempla la Contratación de Personal sobre la base de Honorarios.
- Que, el Art. 13 de la Ley No. 19.280, establece que los pagos de Honorarios, en su conjunto, no pueden exceder del 10% del gasto de remuneraciones del personal de planta.
- La Ley, No. 21.133 publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero del 2019, que incorpora a los trabajadores a honorarios a los regímenes de Protección Social, estableciendo un mecanismo obligatorio y gradual del pago de sus cotizaciones, lo que les permite tener acceso a todos los beneficios de la seguridad social.
- El Decreto Alcaldicio N°2.019 de fecha 31 de diciembre de 2025 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2026.
- El acuerdo No. 212/2025, de la Sesión Extraordinaria No. 13 celebrada con fecha 31 de diciembre de 2025, en el cual el Honorable Concejo Municipal aprueba las funciones para ser desempeñadas bajo la modalidad A Honorarios año 2026.
- La disponibilidad de fondos en el ítem de Honorarios del Presupuesto Municipal vigente año 2026.
- El Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña **Valentina Alejandra Esquivel Carreño**, que se adjunta.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 4° de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato a Honorarios, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y Doña **Valentina Alejandra Esquivel Carreño**, Cédula de Identidad No. 20.393.266-9, por la suma de **\$725.614.-** (setecientos veinticinco mil seiscientos catorce pesos), mensuales con impuesto incluido.
- 2.- **Téngase Presente** que el presente contrato entra en vigencia a contar del 01 de enero de 2026 y su fecha de término será el 31 de diciembre de 2026.
- 3.- Doña **Valentina Alejandra Esquivel Carreño**, deberá dar cumplimiento a la Ley No. 20.255 del 2008, sobre Reforma Previsional a contar del año 2012 y sus modificaciones.
- 4.- Impútese los gastos que demanda el presente Contrato a la Asignación 21.03.001 "Honorarios" del Presupuesto Municipal 2026 - Gestión Interna.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN EL SISTEMA ELECTRONICO SIAPER Y ARCHÍVESE.**



IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

**ROMINA VARGAS SANTANDER**  
Secretario Municipal (S)

RPV/RVS/PVV/ACR/lcd  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo
- Siaper



IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde

**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde



### CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Litueche, a seis días del mes de enero del año dos mil veintiséis la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde don **Rodrigo Palominos Vidal**, Cédula de Identidad No. 13.344.134-4, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, por una parte, y por otra Doña **Valentina Alejandra Esquivel Carreño**, Cédula de Identidad No. 20.393.266-9, domiciliada en Jhon Kennedy N° 861, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente Contrato a Honorarios.

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Litueche, mediante la presente contrata los servicios de la persona antes individualizada para realizar las siguientes funciones, como Técnico en la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación Municipal:

- Elaboración de documentos propios de la SECPLAC (memos, oficios, otros).
- Ordenamiento y gestión de archivos.
- Elaboración de bases de licitación.
- Control y seguimiento de proyectos, y sus respectivos plazos y antecedentes.
- Programación de agendas (proyectos, reuniones, otros).
- Colaborar con el seguimiento de los IPT y sus respectivos cumplimientos.
- Colaborar con las tareas generales de la SECPLAC.

**SEGUNDO:** El presente contrato entrará en vigencia a contar del 01 de enero de 2026 y su fecha de término será el día 31 de diciembre de 2026.

**TERCERO:** Los Honorarios por los servicios encomendados en el punto PRIMERO de este contrato, ascienden a la suma de **\$725.614.-** (setecientos veinticinco mil seiscientos catorce pesos), mensuales con impuesto incluido, monto que se cancelará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente, y una vez que los trabajos contratados sean efectuados a entera conformidad del municipio, previa presentación de la respectiva boleta de honorarios, informe de actividades realizadas durante el mes.

**CUARTO:** La I. Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar a Doña **Valentina Alejandra Esquivel Carreño**, la suma de gasto que incurra por actividades asociadas a su función fuera o dentro de la comuna, asimismo, la persona individualizada precedentemente, gozará del derecho a recibir los fondos necesarios para cubrir los gastos que demande por concepto de pasajes para el desplazamiento a otros lugares del país.

**QUINTO:** Las partes vienen en pactar la suspensión del presente contrato de honorarios en los siguientes casos, y en las condiciones que para cada caso se expresan:

- a) Fallecimiento del o la cónyuge, conviviente civil o de un hijo, 7 días hábiles corridos a contar del deceso;
- b) Fallecimiento de un hermano, de la madre o padre, 4 días hábiles corridos a contar del deceso;
- c) En caso de nacimiento de un hijo, el padre tendrá derecho a 5 días hábiles corridos a contar del parto.
- d) En caso de que contraiga matrimonio civil o religioso y/o Pacto de unión Civil, tiene derecho a 5 días hábiles continuos de permiso, desde la fecha del matrimonio y/o Pacto de unión Civil.
- e) Por motivos particulares del prestador, según el siguiente detalle:
  - Contrato superior a 11 meses: 6 días
  - Contrato de 5 a 10 meses: 4 días
  - Contrato de 1 a 4 meses: 2 días

Al no encontrarse sujeto el prestador al cumplimiento de ningún tipo de jornada, estas suspensiones diarias no podrán fraccionarse.

- f) De 15 días hábiles, únicamente respecto de los prestadores que hayan celebrado 2 o más contratos (sucesivos) superiores a 6 meses con el Municipio.

**SEXTO:** Se deja establecido que cualquiera de las partes puede poner término en forma anticipada a este contrato, sin que ello de derecho a ningún tipo de indemnización.

**SEPTIMO:** Será responsabilidad del municipio suministrar los materiales que requiera para el buen desarrollo de las funciones encomendadas en el punto PRIMERO de este contrato.



**OCTAVO:** Se deja establecido que el presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales de los empleados del contratado, así como, de cualquier posible accidente de trabajo que se produjere en el transcurso de la prestación de servicio, el que deberá ser cargo de la contratada debiendo dar cumplimiento a la Ley No. 20.255 del año 2008, sobre Reforma Previsional a contar del año 2012.

**NOVENO:** El Contratado estará obligado a informar por escrito, en forma mensual, sobre trabajos contratados y señalados en el punto PRIMERO, los que deberán ser aprobados por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación Municipal.

**DECIMO:** Las partes actuantes, para todos los efectos legales del presente contrato, fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

**6DECIMO PRIMERO:** La Personería Jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia y Acta de Proclamación de Alcalde Electo Comuna de Litueche, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, No. 5.293 de fecha 26 de noviembre de 2024.

**DECIMO SEGUNDO:** El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de Doña **Valentina Alejandra Esquivel Carreño** y cuatro en poder del municipio.

**DECIMO TERCERO:** Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado. Firman,

  
VALENTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CARREÑO  
Céd. Ident. No. 20.393.266-9

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal  
  
ROMINA VARGAS SANTANDER  
Secretario Municipal (S)  
Ministro de Fe

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno

## LIQUIDACION DE PAGO

<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS</b>	07-04-2026 17:15:42
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

<b>VALENTINA ESQUIVEL CARRENO</b>	20393266-9
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

<b>Abono en CuentaRUT</b>	942389841	BANCOESTADO		01-04-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

### DETALLE DEL PAGO

